

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

8232 *Resolución de 25 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Manuel Martínez-Falero Mas.*

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Valladolid, en Sentencia número 222/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, ya firme al haber sido confirmada en casación por la Sala Segunda del Tribunal Supremo (Sentencia núm. 206/2015, de 10 de abril), condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don José Manuel Martínez-Falero Mas, con DNI 12.358.993, adscrito a la Jefatura Superior de Policía de Aragón, como autor de un delito de asesinato, entre otras, a la pena de 18 años de prisión con inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don José Manuel Martínez-Falero Mas, como consecuencia de haber sido condenado en sentencia firme a la pena de inhabilitación absoluta.

Madrid, 25 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.